

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2019

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SUPERINTENDENCIA DE EDUCACIÓN
 SUPERINTENDENCIA DE EDUCACIÓN (01,02)

Partida : 09
Capítulo : 02
Programa : 01

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		32.089.972
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		27.695
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		5.671
	99	Otros		22.024
09		APORTE FISCAL		32.061.277
	01	Libre		32.061.277
15		SALDO INICIAL DE CAJA		1.000
		GASTOS		32.089.972
21		GASTOS EN PERSONAL	03	25.300.527
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	04	6.161.720
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		625.725
	04	Mobiliario y Otros		9.270
	05	Máquinas y Equipos		9.270
	06	Equipos Informáticos		9.270
	07	Programas Informáticos		597.915
34		SERVICIO DE LA DEUDA		1.000
	07	Deuda Flotante		1.000
35		SALDO FINAL DE CAJA		1.000

GLOSAS :

- | | |
|---|---------|
| 01 Dotación Máxima de Vehiculos | 55 |
| 02 La Superintendencia informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos semestralmente, respecto del resultado de las fiscalizaciones que haya realizado con el objeto de constatar el funcionamiento de los Consejos Escolares en todos los establecimientos que reciban subvenciones del Estado y, especialmente, del cumplimiento de la obligación de los sostenedores municipales de aportar al Consejo Escolar el presupuesto anual de todos los ingresos y todos los gastos del establecimiento, dispuesta en la letra d) del inciso segundo del artículo 8° de la ley N° 19.979. | |
| 03 Incluye : | |
| a) Dotación máxima de personal | 890 |
| El personal a contrata del Servicio podrá desempeñar funciones de carácter directivo que se le asignen o deleguen mediante resolución fundada del Superintendente de Educación, en la que deberá precisarse las referidas funciones. Con todo, dicho personal no podrá exceder de 69 funcionarios. | |
| b) Horas extraordinarias año | |
| -Miles de \$ | 176.069 |
| c) Autorización Máxima para gastos en viáticos | |
| -En territorio Nacional en Miles de \$ | 592.836 |
| -En el Exterior en Miles de \$ | 36.608 |

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2019

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SUPERINTENDENCIA DE EDUCACIÓN
SUPERINTENDENCIA DE EDUCACIÓN (01,02)

Partida	: 09
Capítulo	: 02
Programa	: 01

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
---------------	------------	----------------	-------------	--------------------------------

d) Convenio con personas naturales

-N° de personas

49

-Miles de \$

564.443

Incluye:

1) \$36.817 miles, destinados a completar el financiamiento de los honorarios del Administrador Provisional, conforme lo dispuesto en el párrafo 6°, del Título III, de la Ley N°20.529.

2) \$32.134 miles, destinados a financiar los honorarios de los mediadores que intervengan en las audiencias de mediación a que se refiere el artículo 62 de la Ley N° 20.529, en los casos en que uno de los interesados no pueda pagar este servicio y se acoja al beneficio, de acuerdo a las normas establecidas por la Superintendencia de Educación, que considerarán para su otorgamiento el instrumento establecido en el artículo 5° de la ley N°20.379 e instrumentos similares del Ministerio de Desarrollo Social.

04 Incluye :

Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L N°1 - 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

- Miles de \$

126.814